

Interesado: Don Domingo Llanas Llanas.

Domicilio: Avenida de España, número 22, 28700 San Sebastián de los Reyes.

Obligaciones incumplidas: Las establecidas en el artículo 5.3 de la Orden 139/2004, de 10 de marzo, del Vicepresidente Primero, Portavoz y Consejero de Presidencia.

Causas de reintegro: Las especificadas en los artículos 37.1.f) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 11.1.d) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 13.3 de la Orden 139/2004, de 10 de marzo, del Vicepresidente Primero, Portavoz y Consejero de Presidencia.

Importe de la subvención a reintegrar: 5.325 euros en concepto de principal y 1.337,26 euros en concepto de intereses de demora.

Forma y plazo para abonar la deuda: El ingreso del principal más los intereses de demora se hará efectivo mediante cheque conformado, extendido a nombre de la Comunidad de Madrid, en la sede de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en la plaza de Chamberí, número 8, en horario de Caja, dentro del plazo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (si la publicación de la presente notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación de la notificación, hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente; si la publicación de esta notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente). Transcurrido dicho plazo sin hacerlo efectivo, se procederá a su exacción por vía de apremio. En el momento de efectuar el ingreso deberá presentar en Caja esta notificación, que le será devuelta junto con la carta de pago.

En Madrid, a 13 de marzo de 2009.—La Gerente, Natalia Pérez Villena.

(03/10.501/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 3 de marzo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de dos líneas en calle España, número 25, en el término municipal de Ciempozuelos (28350 Ciempozuelos), solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

2009P65

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- Solicitante: “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.
- Ubicación de la instalación: Calle España, número 25, del término municipal de Ciempozuelos.
- Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2009P65 ULE3708		447166	4445474	397
Nueva		447421	4445585	15
2	Subterránea	/RHZ1 20L-12/20 kV, 240 mm², Al		
2009P65 ULE3707		447163	4445474	397
Nueva		447418	4445585	15
2	Subterránea	/RHZ1 20L-12/20 kV, 240 mm², Al		

- Presupuesto total: 84.130,79 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 3 de marzo de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/3.535/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 3 de marzo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de retranqueo de una línea, en distrito Centro, en el término municipal de Madrid (28005 Madrid), solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

2009P87

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de retranqueo de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- Solicitante: “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.
- Ubicación de la instalación: Distrito de Centro, del término municipal de Madrid.
- Objeto de la instalación: Mejorar la arquitectura de la red de distribución.
- Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2009P87 ULE3710		440017	4474115	329
Retranqueo		440036	4473847	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		

- Presupuesto total: 97.443,56 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 3 de marzo de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/3.546/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 3 de marzo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en calle Fuentelahiguera, número 10, en el término municipal de Madrid (28022 Madrid), solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

2009P64

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica